HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAFAYATE

César Fermín Perdiguero Nº 35 - Cafavate - Salta E-mail: concejodeliberantedecafavate@vahoo.com.ar

ORDENANZA Nº 16/22 **MODIFICACIÓN ORDENANZA 14/16**

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 14/ 16; y

CONSIDERANDO:

- Que, surge de la misma la adquisición de parte del terreno correspondiente a la matrícula catastral N° 3804- Sección G- Fracción G3 del Departamento Cafayate de titularidad del Grupo Peñaflor, en el terreno adquirido se encuentra emplazada la ampliación del Cementerio de la Piedad;
- Que, la ampliación se encuentra en plena posesión y uso de la Municipalidad de Cafayate;
- Oue, es necesario corregir los metros de la superficie adquirida a los fines de continuar con los trámites de registración para la creación de la matricula catastral a nombre de la Municipalidad de Cafavate y desmembramiento de la mayor superficie, conforme al plano de mensura que se acompaña;
- Oue, la misma se encuentra dentro de las facultades ejecutivas establecidas en el artículo 2° y última parte de la mencionada norma N° 14/16;
- Oue, cabe la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAFAYATE REUNIDO EN SESIÓN Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo Nº 1 de la ordenanza Municipal Nº 14/16: "Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir de Grupo Peñaflor S.A., 30-50054804-1, en concepto de dación en pago por el total de la deuda tributaria en conceptos de capital e intereses, determinada por la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Cafayate en los expedientes N°. 542/16, 654/16 y 682/16, junto con sus eventuales accesorios y costas, el Lote contiguo al Cementerio Municipal con una superficie según título de 4.011,62 m² correspondiente al inmueble identificado conforme las siguientes referencias catastrales Sección G -Fracción G3, Catastro Nº 3.804, e inscripto el dominio en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta en la Matrícula origen N° 3.600, Fracción G2, Finca

Zulma R. Moya A/C Secretaria Concejo Deliberante de Cafar ate

an A. Avellaneda Concejal Municipalidad de Cafave's PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE UNICIPALIDAD DE CAFAYATE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAFAYATE

César Fermín Perdiguero N° 35 – Cafayate – Salta E-mail: concejodeliberantedecafayate@yahoo.com.ar

Calchaquí de Departamento Cafayate, Provincia de Salta, es de titularidad registral de Grupo Peñaflor S.A., colindante con el Cementerio Municipal, para su posterior anexión al mismo, en las medidas, descripción y conforme al croquis obrante en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Elévese para su promulgación, publíquese, regístrese y archívese. Comuníquese al DEM, al Grupo Peñaflor, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Zulma R. Moya A/C Secretaria Concejo Deliberante de Cafayate SALTA WAY

Cristian A. Aveilaneda Concejal Municipalidad de Cafayate

PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE CAPAYATE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Cafayate, 12 de agosto de 2022.-

PROMÚLGUESE, téngase por Ordenanza, Comuniquese, Publiquese, Registrese bajo el Nº 16/2022 y archivese.

Fernando Almeda
INTENDENTE
Municipalidad de Calayate